

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 030-2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 25 FNE 2013

VISTOS : el Informe N° 044-2013/GRP-401000-401400-401420 de fecha 21 de Enero del 2013 del Sub Director de la Unidad de Obras; el Memorandum N° 064-2013/GRP-401000-401400 de fecha 21 de Enero del 2013; referentes a la **DESIGNACIÓN DE LA COMISION DE ENTREGA DE TERRENO DE LA OBRA " CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE EL PORVENIR Y CALLE ALTUNES DE MAYOLO - DISTRITO DE BELLAVISTA-SULLANA- PIURA"**;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Informe N° 044-2013/GRP.401000-401400-401420 de fecha 21 de Enero del 2013, el Sub Director de la Unidad de Obras remite al Director Sub Regional de Infraestructura la propuesta de los profesionales que conformaran la Comisión de Entrega de Terreno para la ejecución de la Obra " Creación de Pistas y Veredas en la Calle El Porvenir y Calle Altunes de Mayolo - Distrito de Bellavista- Sullana- Piura";

Que, mediante Memorandun N° 064-2013/GRP-401000- 401400 de fecha 21 de Enero del 2013, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita la designación de la Comisión de Entrega de Terreno para la ejecución de la Obra " Creación de Pistas y Veredas en la Calle El Porvenir y Calle Altunes de Mayolo - Distrito de Bellavista- Sullana- Piura", mediante resolución;

Que, mediante el proveído recaldo en el documentos antes mencionado; la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, el Artículo 184 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el D.S N° 021-2009-EF establece como condición para el inicio de la Ejecución de la Obra que la Entidad haya hecho entrega del Terreno o lugar donde se ejecutará la obra; siendo potestad del Titular de la Entidad designar a los miembros de la Comisión para que participen de dicho acto;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 388-2004/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 01 de Abril del 2004 que aprueba la Directiva N° 003-2004/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- **DESIGNAR**, la **COMISION DE ENTREGA de TERRENO**, para la ejecución de la Obra : "**CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE EL PORVENIR Y CALLE ALTUNES DE MAYOLO – DISTRITO DE BELLAVISTA – SULLANA - PIURA**", la misma que estará integrada por los siguientes Profesionales :

Ing. EDWIN NIÑO CAMPOS
Ing. WILFREDO MURILLO FARFAN
Ing. JOSÉ GONZALES ATOCHE

Presidente
Miembro
Miembro

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000 2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 25 ENE 2013

ARTICULO SEGUNDO: La Comisión a que se refiere el artículo precedente, deberá actuar bajo responsabilidad, con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con el D.L N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el D.S N° 021-2009-EF.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO : NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los miembros de la comisión antes indicada, Unidad de Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Coloma
CPE. Luis Gerardo Piana Cherre
GERENTE SUB REGIONAL

